



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-02-2023
CLASE DE CONTRATO: OBRA PÚBLICA
CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT: 71377271-6
OBJETO: Instalación y adecuación de circuito de cableado para sistema de sonido en coliseo desde auditorio ubicado en sede principal de la Institución Educativa
VALOR: 7.004.493 Siete millones cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos m/l
PLAZO: 14 días
FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de octubre de 2023
ADICIÓN: SI De tiempo: 20 días
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día **11 de septiembre de 2023** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. DEBORA ARANGO PÉREZ** celebró el contrato N° **CT-02-2023** con **JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA** Nit: **71377271-6** cuyo objeto es: **Instalación y adecuación de circuito de cableado para sistema de sonido en coliseo desde auditorio ubicado en sede principal de la Institución Educativa** estableciendo como valor del contrato la suma de **Siete millones cuatro mil cuatrocientos noventa y tres pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual de **14 días** contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **CT-02-2023**
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **CT-02-2023** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$7.004.493,00
Valor ejecutado	\$7.004.493,00
Valor pagado al Contratista	\$7.004.493,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. **CT-02-2023** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objeto del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato o teniendo en cuenta que en caso de que la fecha de terminación del mismo sea inferior, el motivo es el cumplimiento anticipado del objeto contractual; es por ello que en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-02-2023** en los términos antes enunciados.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día: **29 de septiembre de 2023**

POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA,

Carlos Enrique Rojas Sánchez
CC. 71.577.238
Rector

POR EL CONTRATISTA,

José Alexander Arboleda Cardona
CC. 71377271
Representante legal
JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
71377271-6